



*ANUNCIO de 30 de agosto de 2010 sobre notificación de resolución en el expediente n.º AAI 06/9.2/1, relativo a solicitud de Autorización Ambiental Integrada. (2010083148)*

Habiéndose intentado sin resultado, la notificación al interesado Asociación de Vecinos "El Prado" de la resolución adoptada por la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental en el expediente AAI 06/9.2/1, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, a los efectos previstos en el artículo 59.5. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la resolución de fecha 7 de julio de 2010, del siguiente tenor literal:

"Se resuelve: desestimar la solicitud de autorización ambiental integrada a Extremeña de Grasas, SA, para la planta de tratamiento de subproductos cárnicos ubicada en el Polígono Industrial El Prado, parcela 9301 del polígono 86, del término municipal de Mérida, a los efectos recogidos en la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recepción de esta resolución".

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, sita en el Paseo de Roma, s/n., Edificio Morerías A, 2.ª planta, en Mérida.

Mérida, a 30 de agosto de 2010. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.

• • •

*ANUNCIO de 1 de septiembre de 2010 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de residuos. (2010083150)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados la notificación de expedientes sancionadores en materia de residuos, mediante correo certificado, se procede a su publicación a través del Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mediante el presente anuncio se notifican los actos reseñados en el anexo, y se pone en su conocimiento que podrá tener acceso al expediente en la sede oficial de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, sita en Paseo de Roma, s/n., Módulo A, 2.ª Planta, 06800 Mérida, Badajoz.

Mérida, a 1 de septiembre de 2010. La Directora General de Evaluación y Calidad Ambiental, MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ.